

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de octubre de 1981.

Visto el presente expediente de Superintendencia N° 698/81, con el fin de resolver sobre lo peticionado por / el Señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, doctor Carlos Guerberoff, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, / doctor Carlos Guerberoff, en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el primer párrafo del artículo / 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, teniendo en cuenta las particularidades del caso, con el objeto de lograr una mejor administración de justicia y en mérito al principio de celeridad procesal, corresponde hacer lugar a las / prórrogas solicitadas.

Por lo expuesto,

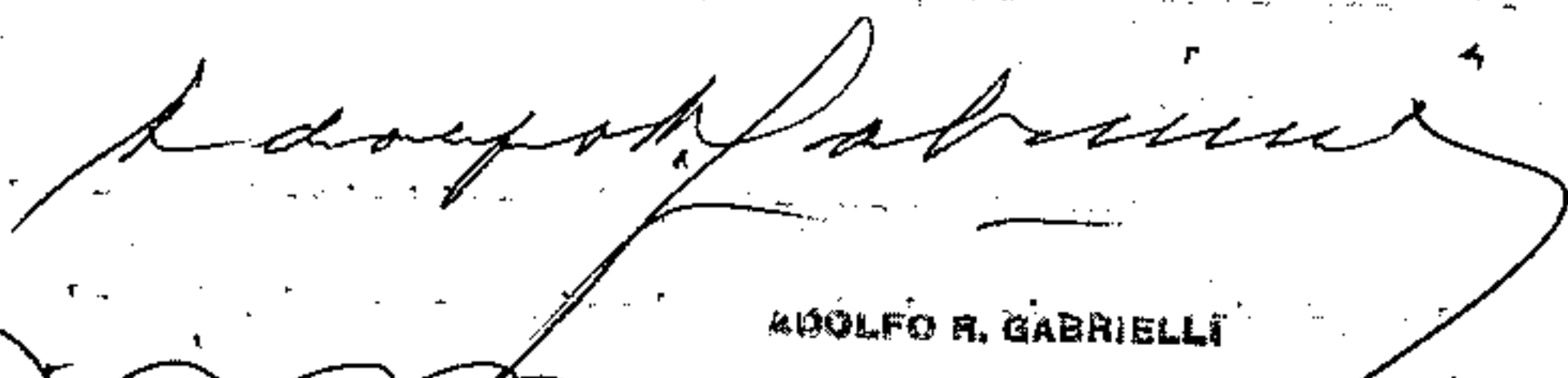
SE RESUELVE:

Conceder a la Sala IIIa. de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, dos ampliaciones de los plazos para dictar sentencia, la primera de // treinta (30) días en la causa caratulada "RAMON GONI y JUAN PEDRO SPANOWER s/ infracción ley 19.359 B.C.R.A. Expte. N° // 50.953/76" y la segunda de veinte (20) días en los autos /// "BANCO TORNQUIST y otros s/ inf. ley 19.359" (causa N°20.882),

-//-

a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos.

Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, y oportunamente, archívese.



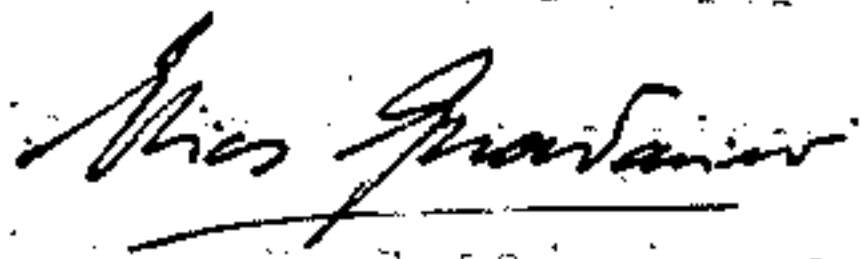
ADOLFO R. GABRIELLI




ABELARDO F. ROSSI



PEDRO J. FRIAS



ELIAS P. GUASTAVINO



CESAR BLACK